INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 21/2014
"ADQUISICIÓN DE HILOS Y TELAS"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las nueve horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 653 /14 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 272.100

b) **Sistema de Adjudicación:** POR LOTES

c) **Disponibilidad Presupuestaria:** se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, según el Objeto de Gasto 320 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 000000148/14 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de guaranies veinte millones novecientos cincuenta mil **(G. 20.950.000)** para el ejercicio fiscal 2014, pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, los fondos para la presente contratación provienen de recursos propios, FF 30.----------

d) **Publicación:**
En el SICP: 23/07/2014

e) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Nelly Colarte - **Gerente Económica,** Sra. Ana González – **Secretaria General,** Sra. Norma Ruiz Díaz - **Gerente Técnica**. ----------

3. ACTO DE APERTURA

A los 29 días del mes de julio, siendo las 09:00 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde sólo se contó con una oferta perteneciente a la firma COMERCIAL CELESTIAL, en consecuencia la convocante procedió a la prórroga del presente llamado.----------

No habiéndose presentado como mínimo 3 (tres) ofertas y teniendo en cuenta la Resolución N° 805/09 de la DNCP, los sobres que se hubieren presentado se devolverán sin abrirlos, prorrogando la fecha de entrega y apertura de ofertas. ----------

Ana González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 5 días del mes de agosto, siendo las 09:00 horas, contando con la presentación de dos (2) ofertas, que han cumplido con el horario tope de entrega de sobres establecido en el PBC, pertenecientes a las firmas:-

1- COMERCIAL CELESTIAL
2- MATSO IMPORT - EXPORT

En vista a que se realizó una prórroga, se procedió a la apertura de los sobres dando así cumplimiento al Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 que dice: "...En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34° inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad Responsable de la Adjudicación"----------

4. MONTO DE LA OFERTA

ITEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	COMERCIAL CELESTIAL		MATSO IMPORT EXPORT	
						PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N°1- INSUMOS PARA CONFECCIÓN									
1	53141505-001	BOTON ACRÍLICO	100	UNIDAD	UNIDAD	311	31.100	900	90.000
2	53141505-001	BOTON ACRÍLICO	100	UNIDAD	UNIDAD	162	16.200	900	90.000
3	53141505-001	BOTON ACRÍLICO	100	UNIDAD	UNIDAD	57	5.700	400	40.000
4	53141507-001	BROCHE	60	UNIDAD	UNIDAD	450	27.000	1.400	84.000
5	53141507-001	BROCHE	60	UNIDAD	UNIDAD	450	27.000	1.400	84.000
6	53141507-001	BROCHE	60	UNIDAD	UNIDAD	230	13.800	1.400	84.000
7	53141506-001	CIERRE PARA PRENDAS DE VESTIR METÁLICO	60	UNIDAD	UNIDAD	1.800	108.000	2.600	156.000
8	53141506-001	CIERRE PARA PRENDAS DE VESTIR METÁLICO	25	UNIDAD	UNIDAD	2.500	62.500	3.100	77.500
9	53141506-001	CIERRE PARA PRENDAS DE VESTIR METÁLICO	25	UNIDAD	UNIDAD	2.500	62.500	3.100	77.500
10	53141506-001	CIERRE PARA PRENDAS DE VESTIR METÁLICO	25	UNIDAD	UNIDAD	5.000	125.000	4.400	110.000
							478.800		**893.000**

ITEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	COMERCIAL CELESTIAL		MATSO IMPORT EXPORT	
						PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N° 2- HILOS PARA COSER									
1	11151702-004	HILO	30	UNIDAD	CAJA DE 12 UNIDADES	13.900	417.000	8.000	240.000
2	11151702-004	HILO	30	UNIDAD	CAJA DE 12 UNIDADES	13.900	417.000	8.000	240.000
3	11151702-004	HILO	30	UNIDAD	CAJA DE 12 UNIDADES	13.900	417.000	8.000	240.000

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

4	11151702-004	HILO	30	UNIDAD	CAJA DE 12 UNIDADES	13.900	417.000	8.000	240.000
5	11151702-004	HILO	30	UNIDAD	CAJA DE 12 UNIDADES	13.900	417.000	8.000	240.000
6	11151702-004	HILO	10	UNIDAD	ROLLO	4.050	40.500	11.000	110.000
7	11151702-004	HILO	10	UNIDAD	ROLLO	4.050	40.500	11.000	110.000
8	11151702-004	HILO DE ALGODÓN	30	UNIDAD	ROLLO	49.100	1.473.000	53.000	1.590.000
9	11151702-004	HILO DE ALGODÓN	30	UNIDAD	ROLLO	49.100	1.473.000	53.000	1.590.000
10	11151702-004	HILO DE ALGODÓN	30	UNIDAD	ROLLO	49.100	1.473.000	53.000	1.590.000
11	11151702-004	HILO DE ALGODÓN	30	UNIDAD	ROLLO	49.100	1.473.000	53.000	1.590.000
12	11151703-001	HILO POLIÉSTER	15	UNIDAD	ROLLO	18.900	283.500	33.000	495.000
13	11151703-001	HILO POLIÉSTER	15	UNIDAD	ROLLO	18.900	283.500	33.000	495.000
14	11151703-001	HILO POLIÉSTER	15	UNIDAD	ROLLO	18.900	283.500	33.000	495.000
15	11151703-001	HILO POLIÉSTER	15	UNIDAD	ROLLO	18.900	283.500	33.000	495.000
16	11151703-001	HILO POLIÉSTER	15	UNIDAD	ROLLO	18.900	283.500	33.000	495.000
17	11151705-001	HILO DE SEDA	10	UNIDAD	ROLLO	14.000	140.000	24.000	240.000
18	11151705-001	HILO DE SEDA	10	UNIDAD	ROLLO	14.000	140.000	24.000	240.000
19	11151705-001	HILO DE SEDA	10	UNIDAD	ROLLO	14.000	140.000	24.000	240.000
20	11151702-005	HILO ENCERADO	5	UNIDAD	ROLLO	19.000	95.000	24.000	120.000
							9.990.500		**11.095.000**

ITEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	COMERCIAL CELESTIAL		MATSO IMPORT EXPORT	
						PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE 3- TELAS									
1	11162121-005	TELA DE SARGA	20	METROS	METROS	17.000	340.000	29.800	596.000
2	11162121-012	TELA OXFORD	20	METROS	METROS	13.500	270.000	36.000	720.000
3	11161503-001	TELA RAZO DOBLE	20	METROS	METROS	8.500	170.000	59.500	1.190.000
4	11162121-999	TELA AO PO'I COLOR BLANCO	30	METROS	METROS	17.000	510.000	37.000	1.110.000
5	11162121-012	TELA DE ALGODÓN	30	METROS	METROS	29.500	885.000	45.600	1.368.000
6	11162121-012	TELA DE ALGODÓN	30	METROS	METROS	29.500	885.000	29.900	897.000
7	11162121-012	TELA DE ALGODÓN	30	METROS	METROS	29.500	885.000	29.900	897.000
8	11162121-012	TELA DE ALGODÓN	30	METROS	METROS	29.500	885.000	29.900	897.000
9	11162121-012	TELA DE ALGODÓN	30	METROS	METROS	29.500	885.000	29.900	897.000
10	11162121-012	TELA DE ALGODÓN	30	METROS	METROS	29.500	885.000	29.900	897.000
11	11162121-002	TELA BATISTA	30	METROS	METROS	22.000	660.000	37.000	1.110.000
12	11162121-002	TELA GABARDINA	5	METROS	METROS	7.500	37.500	24.000	120.000
13	11162121-002	TELA GABARDINA	5	METROS	METROS	7.500	37.500	24.000	120.000
14	11162121-002	TELA GABARDINA	5	METROS	METROS	7.500	37.500	24.000	120.000
15	11162121-002	TELA GABARDINA	5	METROS	METROS	7.500	37.500	47.000	235.000
16	11162121-003	TELA PARA SÁBANAS	20	METROS	METROS	29.500	590.000	30.000	600.000
17	11162121-013	TELA MICROFIBRA	5	METROS	METROS	12.500	62.500	21.000	105.000
18	11162121-009	TELA VIOLEN	30	METROS	METROS	4.000	120.000	9.000	270.000
19	11162307-001	CUERINA DE COLORES	10	METROS	METROS	15.000	150.000	22.000	220.000
20	11162307-001	CUERINA DE COLORES	10	METROS	METROS	15.000	150.000	24.000	240.000
21	11162307-001	CUERINA DE COLORES	10	METROS	METROS	15.000	150.000	24.000	240.000
22	11162307-001	CUERINA DE COLORES	10	METROS	METROS	15.000	150.000	24.000	240.000
23	11162307-001	CUERINA DE COLORES	10	METROS	METROS	15.000	150.000	24.000	240.000

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

24	11162307-001	CUERINA DE COLORES	10	METROS	METROS	15.000	150.000	24.000	240.000
25	11162307-001	CUERINA DE COLORES	10	METROS	METROS	15.000	150.000	24.000	240.000
							9.232.500		**13.809.000**
TOTAL LOTES							19.701.800		**25.797.000**

Se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **COMERCIAL CELESTIAL de GUILLERMINA LEZCANO**, la sumatoria total de los ítems no corresponde a la sumatoria presentada en su oferta. ----------

Conforme a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario en su Art. 59° se procedieron al envío de la nota UOC N° 835/14 de fecha 08/08/14 a las 13:30 horas vía fax, y confirmado que recibió dicho fax la Sra. Ana Lezcano, se solicita en un plazo no mayor a 24 horas, la aceptación o rechazo de las correcciones aritméticas.----------

La firma **COMERCIAL CELESTIAL de GUILLERMINA LEZCANO** en fecha 11/08/14 siendo las 12:34 hs ha presentado la nota de aceptación de las correcciones aritméticas.------

Teniendo en cuenta que sólo dos firmas se presentaron y califican técnicamente, nos acogemos a lo estipulado en el Art. 34° Inc. c) de la Ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, que prescribe; "para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	**COMERCIAL CELESTIAL de GUILLERMINA LEZCANO**	**MATSO IMPORT EXPORT de GUSTAVO MATEOS**
Formulario de la Oferta este debidamente completado y preparado – FORMULARIO 1	NO CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de Mant. de Oferta este debidamente extendida – FORMULARIO 2	NO CUMPLE	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	NO APLICA

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

De la verificación, se ha constatado que la firma **COMERCIAL CELESTIAL de GUILLERMINA LEZCANO** no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 21/14. Se detalla a continuación los requerimientos no cumplidos por las firmas más arriba mencionadas:

COMERCIAL CELESTIAL de GUILLERMINA LEZCANO

- La firma presenta modificada la planilla de precios referente a las cantidades del Formulario de Ofertas, lo cual no se ajusta a lo estipulado en la Carta de Invitación.
- Presenta en forma errónea la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, presenta dicha declaración como sigue: ....*Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de Comercial Celestial en fecha 29 de julio de 2014 para la Contratación Directa con número de ID 272.100, para el suministro de Adquisición de Hilos y Telas. Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con* ***SECRETARIA DEL AMBIENTE - SEAM*** *por la suma de G. 20.213.800 , que pagaré a la misma en los siguientes casos....*

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **COMERCIAL CELESTIAL de GUILLERMINA LEZCANO**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de la firma **MATSO IMPORT – EXPORT de GUSTAVO MATEOS**, las cuales han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 21/14. ----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Siendo la oferta de la firma **MATSO IMPORT – EXPORT de GUSTAVO MATEOS**, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el

Ana C. Gonzalez
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly E. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** ----------

Documentos Legales	**MATSO IMPORT – EXPORT de GUSTAVO MATEOS**
Constancia del SIPE N°	1310674
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE/SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Balances de los 2 últimos años: 2012, 2013	CUMPLE/SIPE
Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente, de bienes similares a los ofertados.	CUMPLE/SIPE
Planilla de Especificaciones técnicas con los datos de los bienes requeridos en la Carta de Invitación.	CUMPLE
Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las condiciones establecidas para el presente llamado	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y los presentados, la empresa **MATSO IMPORT – EXPORT de GUSTAVO MATEOS**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación.----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Carta de Invitación, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **MATSO IMPORT – EXPORT de GUSTAVO MATEOS,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 3** detallado a continuación. ----------

Documentos Legales	MATSO IMPORT – EXPORT de GUSTAVO MATEOS
Capacidad Financiera (RATIOS) • **Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los últimos 2 (dos) años (2012, 2013) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). • **Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total El promedio de los últimos 2 (dos) años (2012, 2013) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta). • **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 2 (dos) años (2012, 2013) no deberá ser negativo.	CUMPLE

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	4,85
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,27
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,08

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone … "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", en razón de que es la única oferta analizada.-------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **MATSO IMPORT – EXPORT de GUSTAVO MATEOS** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

9. JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo que dispone: "Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.....", y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **MATSO IMPORT – EXPORT de GUSTAVO MATEOS** asciende **para el Lote N° 1** un monto de guaraníes ochocientos noventa y tres mil **(G. 893.000)**, **para el Lote N° 2** un monto de guaraníes once millones noventa y cinco mil **(G. 11.095.000), para el Lote N° 3** un monto de guaraníes trece millones ochocientos nueve mil **(G. 13.809.000)** se decide reducir las cantidades **del Lote N° 1**; el Ítem N° 3 quedando un monto de guaraníes ochocientos ochenta y siete mil **(G. 887.000), del Lote N° 2**; los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 11 quedando un monto de guaraníes ocho millones quinientos setenta y cinco mil **(G. 8.575.000), del Lote N° 3**; el Ítem N° 4 quedando un monto de guaraníes once millones cuatrocientos ochenta y ocho mil **(G. 11.488.000),** para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

González
Secretaria General
S.N.P.P.

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

ITEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N°1- INSUMOS PARA CONFECCIÓN							
1	53141505-001	BOTON ACRÍLICO	100	UNIDAD	UNIDAD	900	90.000
2	53141505-001	BOTON ACRÍLICO	100	UNIDAD	UNIDAD	900	90.000
3	53141505-001	BOTON ACRÍLICO	85	UNIDAD	UNIDAD	400	34.000
4	53141507-001	BROCHE	60	UNIDAD	UNIDAD	1.400	84.000
5	53141507-001	BROCHE	60	UNIDAD	UNIDAD	1.400	84.000
6	53141507-001	BROCHE	60	UNIDAD	UNIDAD	1.400	84.000
7	53141506-001	CIERRE PARA PRENDAS DE VESTIR METÁLICO	60	UNIDAD	UNIDAD	2.600	156.000
8	53141506-001	CIERRE PARA PRENDAS DE VESTIR METÁLICO	25	UNIDAD	UNIDAD	3.100	77.500
9	53141506-001	CIERRE PARA PRENDAS DE VESTIR METÁLICO	25	UNIDAD	UNIDAD	3.100	77.500
10	53141506-001	CIERRE PARA PRENDAS DE VESTIR METÁLICO	25	UNIDAD	UNIDAD	4.400	110.000
							887.000

ITEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N° 2- HILOS PARA COSER							
1	11151702-004	HILO	20	UNIDAD	CAJA DE 12 UNIDADES	8.000	160.000
2	11151702-004	HILO	20	UNIDAD	CAJA DE 12 UNIDADES	8.000	160.000
3	11151702-004	HILO	20	UNIDAD	CAJA DE 12 UNIDADES	8.000	160.000
4	11151702-004	HILO	20	UNIDAD	CAJA DE 12 UNIDADES	8.000	160.000
5	11151702-004	HILO	20	UNIDAD	CAJA DE 12 UNIDADES	8.000	160.000
6	11151702-004	HILO	10	UNIDAD	ROLLO	11.000	110.000
7	11151702-004	HILO	10	UNIDAD	ROLLO	11.000	110.000
8	11151702-004	HILO DE ALGODÓN	20	UNIDAD	ROLLO	53.000	1.060.000
9	11151702-004	HILO DE ALGODÓN	20	UNIDAD	ROLLO	53.000	1.060.000
10	11151702-004	HILO DE ALGODÓN	20	UNIDAD	ROLLO	53.000	1.060.000
11	11151702-004	HILO DE ALGODÓN	20	UNIDAD	ROLLO	53.000	1.060.000

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

12	11151703-001	HILO POLIÉSTER	15	UNIDAD	ROLLO	33.000	495.000
13	11151703-001	HILO POLIÉSTER	15	UNIDAD	ROLLO	33.000	495.000
14	11151703-001	HILO POLIÉSTER	15	UNIDAD	ROLLO	33.000	495.000
15	11151703-001	HILO POLIÉSTER	15	UNIDAD	ROLLO	33.000	495.000
16	11151703-001	HILO POLIÉSTER	15	UNIDAD	ROLLO	33.000	495.000
17	11151705-001	HILO DE SEDA	10	UNIDAD	ROLLO	24.000	240.000
18	11151705-001	HILO DE SEDA	10	UNIDAD	ROLLO	24.000	240.000
19	11151705-001	HILO DE SEDA	10	UNIDAD	ROLLO	24.000	240.000
20	11151702-005	HILO ENCERADO	5	UNIDAD	ROLLO	24.000	120.000
							8.575.000

ITEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
		LOTE 3- TELAS					
1	11162121-005	TELA DE SARGA	20	METROS	METROS	29.800	596.000
2	11162121-012	TELA OXFORD	20	METROS	METROS	36.000	720.000
3	11161503-001	TELA RAZO DOBLE	20	METROS	METROS	59.500	1.190.000
4	11162121-999	TELA AO PO´I COLOR BLANCO	20	METROS	METROS	37.000	740.000
5	11162121-012	TELA DE ALGODÓN	20	METROS	METROS	45.600	912.000
6	11162121-012	TELA DE ALGODÓN	20	METROS	METROS	29.900	598.000
7	11162121-012	TELA DE ALGODÓN	20	METROS	METROS	29.900	598.000
8	11162121-012	TELA DE ALGODÓN	20	METROS	METROS	29.900	598.000
9	11162121-012	TELA DE ALGODÓN	20	METROS	METROS	29.900	598.000
10	11162121-012	TELA DE ALGODÓN	20	METROS	METROS	29.900	598.000
11	11162121-002	TELA BATISTA	30	METROS	METROS	37.000	1.110.000
12	11162121-002	TELA GABARDINA	5	METROS	METROS	24.000	120.000
13	11162121-002	TELA GABARDINA	5	METROS	METROS	24.000	120.000
14	11162121-002	TELA GABARDINA	5	METROS	METROS	24.000	120.000
15	11162121-002	TELA GABARDINA	5	METROS	METROS	47.000	235.000
16	11162121-003	TELA PARA SÁBANAS	20	METROS	METROS	30.000	600.000

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

17	11162121-013	TELA MICROFIBRA	5	METROS	METROS	21.000	105.000
18	11162121-009	TELA VIOLEN	30	METROS	METROS	9.000	270.000
19	11162307-001	CUERINA DE COLORES	10	METROS	METROS	22.000	220.000
20	11162307-001	CUERINA DE COLORES	10	METROS	METROS	24.000	240.000
21	11162307-001	CUERINA DE COLORES	10	METROS	METROS	24.000	240.000
22	11162307-001	CUERINA DE COLORES	10	METROS	METROS	24.000	240.000
23	11162307-001	CUERINA DE COLORES	10	METROS	METROS	24.000	240.000
24	11162307-001	CUERINA DE COLORES	10	METROS	METROS	24.000	240.000
25	11162307-001	CUERINA DE COLORES	10	METROS	METROS	24.000	240.000
							11.488.000
TOTAL LOTES							**20.950.000**

10. CONCLUSIÓN

10.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 21/2014, para "**ADQUISICIÓN DE HILOS Y TELAS**", a la siguiente firma: ----------

- **MATSO IMPORT – EXPORT de GUSTAVO MATEOS** con **RUC N° 1198902-5, para el Lote N° 1** un monto de guaraníes ochocientos ochenta y siete mil **(G. 887.000), para el Lote N° 2** un monto de guaraníes ocho millones quinientos setenta y cinco mil **(G. 8.575.000), para el Lote N° 3** un monto de guaraníes once millones cuatrocientos ochenta y ocho mil **(G. 11.488.000),** para el Ejercicio Fiscal 2014----------

10.2. Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo, **Disminuir** las cantidades **del Lote N° 1**; el Ítem N° 3, **del Lote N° 2**; los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 11 , **del Lote N° 3**; el Ítem N° 4, por no contar con disponibilidad presupuestaria.----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 29 de agosto, a las 16:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica

Lic. Nelly Colarte
Gerente Económica

Sra. Ana González
Secretaria General